



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 6055885691 ext. 126 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MENDOZA
ACCIONADA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION UT CONVOCATORIA
FGN 2024 (Coordinación General del Concurso de Mérito).
UT Convocatoria FGN 2024, a cargo del doctor FRIDOLE
BALLEN DUQUE).
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA,
RADICADO: 20001310300320250016700
FECHA: 01082025

Ha presentado acción de tutela ante esta Agencia Judicial RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MENDOZA contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION UT CONVOCATORIA FGN 2024 (Coordinación General del Concurso de Mérito 2024), UT Convocatoria FGN 2024, a cargo del doctor FRIDOLE BALLEN DUQUE) y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, debido proceso y acceso a cargos públicos.

Por estar conforme a derecho el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por RAFAEL EDUARDO MARTINEZ MENDOZA contra

- la FISCALIA GENERAL DE LA NACION UT CONVOCATORIA FGN 2024 (Coordinación General del Concurso de Mérito 2024),
- UT Convocatoria FGN 2024, a cargo del doctor FRIDOLE BALLEN DUQUE)
- y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA,

por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, debido proceso y acceso a cargos públicos.

SEGUNDO: Téngase como prueba los documentos aportados con la presente Acción.

TERCERO: **Ordénese el traslado por el término de dos (02) días** a la parte accionada y vinculada, a fin de que ejerza su derecho a la defensa y contradicción.

CUARTO: REQUERIR a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION UT CONVOCATORIA FGN 2024, UT Convocatoria FGN 2024 y a la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, a efectos de que proceda a difundir por los medios apropiados, entre ellos, páginas web institucionales o difusión masiva a correos electrónicos de las personas que hacen parte del proceso o concurso de Méritos para proveer cargos en la Fiscalía General de la Nación-Convocatoria 2024, que pueden verse afectados con ocasión a la decisión de tutela. Así mismo, proceda a colgar tal información en carteleras o información virtual que maneje la respectiva entidad para que se vinculen a este trámite constitucional aquellas personas a las cuales le asista interés.

QUINTO: POR SECRETARIA EMPLAZAR a todas aquellas personas que ostenten interés en la presente acción de amparo, en especial a las personas que hacen parte del proceso o concurso de Méritos Ascenso Abierto para proveer cargos en la Fiscalía General de la Nación - Convocatoria 2024, para que, dentro del término de 6 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncien respecto a los hechos de esta acción de tutela. Así, mismo, **SE PROCEDA A PUBLICAR en el micrositio del juzgado** la presente acción de tutela, con el fin de preservarles el derecho a la defensa y contradicción dentro del presente trámite constitucional.

SEXTO: Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS

av.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6824654a0170dbfb458254979c03bd417a2fea92f9209b70f8bdd45a2104381**

Documento generado en 01/08/2025 01:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>